

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/. Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924 00 75 00.
- e) Fax: 924 00 77 38.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación:

GRUPO	SUGRUPO	CATEGORIA
C	Todos	e

- b) Otros requisitos: No procede.

8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
 - 2.ª Domicilio: C/. Santa Julia, 5.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 1,5 meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: C/. Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se constituirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones. La fecha en la que tendrá lugar el acto público de apertura de ofertas económicas será comunicada previamente a los interesados.
- e) Hora: se comunicará previamente.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: A cuenta del adjudicatario.

Mérida, 26 de junio de 2001.—El Secretario General Técnico, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERIA DE TRABAJO

CORRECCION de errores al Anuncio de 9 de mayo de 2001, sobre depósito de estatutos de la asociación denominada «Asociación de empresarios de Llerena y Comarca Siglo XXI», Expte.: 06/591.

Advertido error, en el Anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 60, de 26 de mayo de 2001, en el que se hace público, en cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28) y a los efectos previstos en el mismo, que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, a las diez horas del día ocho de mayo del dos mil uno, se ha procedido al depósito de los Estatutos de la asociación denominada «ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE LLERENA Y COMARCA» se viene, por el presente acuerda, a rectificar citado error, manifestando que la asociación se denomina «ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE LLERENA Y COMARCA SIGLO XXI», Exp: 06/591.

Mérida, a 6 de junio del 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

EDICTO de 4 de junio de 2001, por el que se notifica la Resolución de fecha 7-5-2001, del Servicio Territorial de Cáceres, recaída en el expediente sancionador número 10/051/01, Acta H-62/01, empresa «Montajes y Revestimientos Sintés, S.L.».

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa «MONTAJES Y REVESTIMIENTOS SINTES. S.L.», al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la resolución de fecha 7-5-2001, dictada en el expediente

sancionador número 10/051/01, Acta H-62/01, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-1999).

Expte. N.º: 10/051/01.

Acta n.º: H-62/01.

Empresa: «MONTAJES Y REVESTIMIENTOS SINTES, S.L.»

C.I.F.: B-60907094.

Domicilio: C/. Calvet Estrella, núm. 69.

Localidad: SABADELL (BARCELONA).

Dicha resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

«Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, el Jefe del Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA imponer a la citada empresa la sanción total de trescientas mil pesetas (300.000 ptas.), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres, en el Acta de Infracción número H-62/01.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Sr. Director General de Trabajo de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, según lo dispuesto en el art. 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los arts. 59.1 y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114.2 en relación con el 48, ambos de la citada Ley 30/1992, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente resolución adquirirá el carácter de firme y por la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura se le comunicará la forma, lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en periodo voluntario, en virtud de lo establecido en el art. 4 del Decreto 67/1994, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de Multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. 24-5-94).

En caso de impago en periodo voluntario se le requerirá por la propia Consejería de Economía, Industria y Comercio para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e inte-

reses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado».

Cáceres, a 4 de junio de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, VICTOR M. BRAVO CAÑADAS.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 8 de junio de 2001, sobre proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación Discontinua en el ámbito del PERI del A.P.D.-17 del Plan General de Ordenación Urbana.

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 8 de junio de 2001, ha sido aprobado inicialmente el Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación Discontinua en el ámbito del PERI del A.P.D.-17 del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, ubicada al Oeste de la misma en el límite del casco urbano, comprendiendo terrenos de RENFE, de particulares y del Ayuntamiento y para cuya ejecución se encuentra contemplado el Sistema de Actuación por Expropiación.

La Unidad de Actuación Discontinua afecta a los terrenos siguientes:

- Parcelas 1, 2 y 3 del proyecto, que se localizan en el ámbito de la finca con referencia catastral 52.673-01, propiedad de RENFE.
- Parcela 5 del proyecto, que se localiza en el ámbito de la finca con referencia catastral 47.721, propiedad del SEPES.
- Parcela 8 del proyecto, que se localiza en el ámbito de la finca con referencia catastral 51.686-12, propiedad de D.ª Concepción Asins Sánchez.
- Parcela 9 del proyecto, que se localiza en el ámbito de las fincas con referencia catastral 52.682-01, 02, 03 y 04. La titularidad catastral de las mismas se atribuye a D.ª Consuelo Silva Berenguer.
- Parcela 9 del proyecto, que se localiza en el ámbito de las fincas con referencia catastral 52.682-05, 06, 08 y 09, propiedad de Herederos de D. José Rincón Rodríguez.
- Parcela 9 del proyecto, que se localiza en el ámbito de la finca con referencia catastral 52.862-07, propiedad de Herederos de D. Jerónimo Rincón Rodríguez.
- Terrenos atribuidos al Ayuntamiento como sobrantes de vía pú-